

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 20.4.2011  
COM(2011) 217 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO**  
**sobre la ejecución del Programa Energético Europeo para la Recuperación**

# INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

## sobre la ejecución del Programa Energético Europeo para la Recuperación

### 1. El Programa Energético Europeo para la Recuperación: del inicio a la ejecución

Creado por el Reglamento (CE) n° 663/2009<sup>1</sup>, el Programa Energético Europeo para la Recuperación (PEER) es una de las principales iniciativas adoptadas por la UE para hacer frente a la crisis económica y financiera que se desencadenó en 2008. El programa cofinancia una selección de proyectos energéticos con vistas a apoyar las inversiones de capital en la economía europea, ayudando al mismo tiempo a alcanzar los principales objetivos de la UE en materia de política energética y climática.

Desde la publicación del primer informe sobre la ejecución del Programa Energético Europeo para la Recuperación, en abril de 2010<sup>2</sup>, se han realizado progresos considerables. Se han iniciado trabajos de construcción en los tres sectores (infraestructuras energéticas, energía eólica marina, y captura y almacenamiento de carbono) y se han realizados gastos de inversión. Se han completado tres proyectos de infraestructura que están ya operativos; otros están en las fases de construcción o desarrollo. El Programa Energético Europeo para la Recuperación ha demostrado ser un instrumento valioso a nivel de la UE, que ha acelerado la ejecución de importantes proyectos energéticos y desempeñado una función de estimulante de la recuperación económica. Además, el ámbito de aplicación del Programa Energético Europeo para la Recuperación se ha ampliado mediante la asignación de fondos no utilizados a los sectores de la eficiencia energética y de las fuentes de energía renovables. Esto se ha logrado mediante una modificación del Reglamento del Programa Energético Europeo para la Recuperación<sup>3</sup>, que se aprobó sin dificultad gracias a la buena cooperación entre las instituciones europeas.

El Programa Energético Europeo para la Recuperación es un instrumento clave para el logro de los objetivos estratégicos en materia de energía recogidos en el artículo 194 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y reafirmados recientemente por el Consejo Europeo de 4 de febrero de 2011. Su papel como motor y facilitador de la aplicación de los proyectos ha sido reconocido en múltiples ocasiones. En particular, el paquete de las infraestructuras de la energía<sup>4</sup> reconoce la contribución hecha por el programa para poner en marcha los proyectos de infraestructura y mitigar las interrupciones de suministro que repercuten negativamente en los ciudadanos y en la economía de Europa.

Tal como se indica en las conclusiones del Consejo Europeo de 4 de febrero de 2011: *«Disponer de una energía segura, garantizada, sostenible y asequible que contribuya a la*

---

<sup>1</sup> Reglamento (CE) n° 663/2009 por el que se establece un programa de ayuda a la recuperación económica mediante la concesión de asistencia financiera comunitaria a proyectos del ámbito de la energía.

<sup>2</sup> COM(2010) 191 de 27.4.2010.

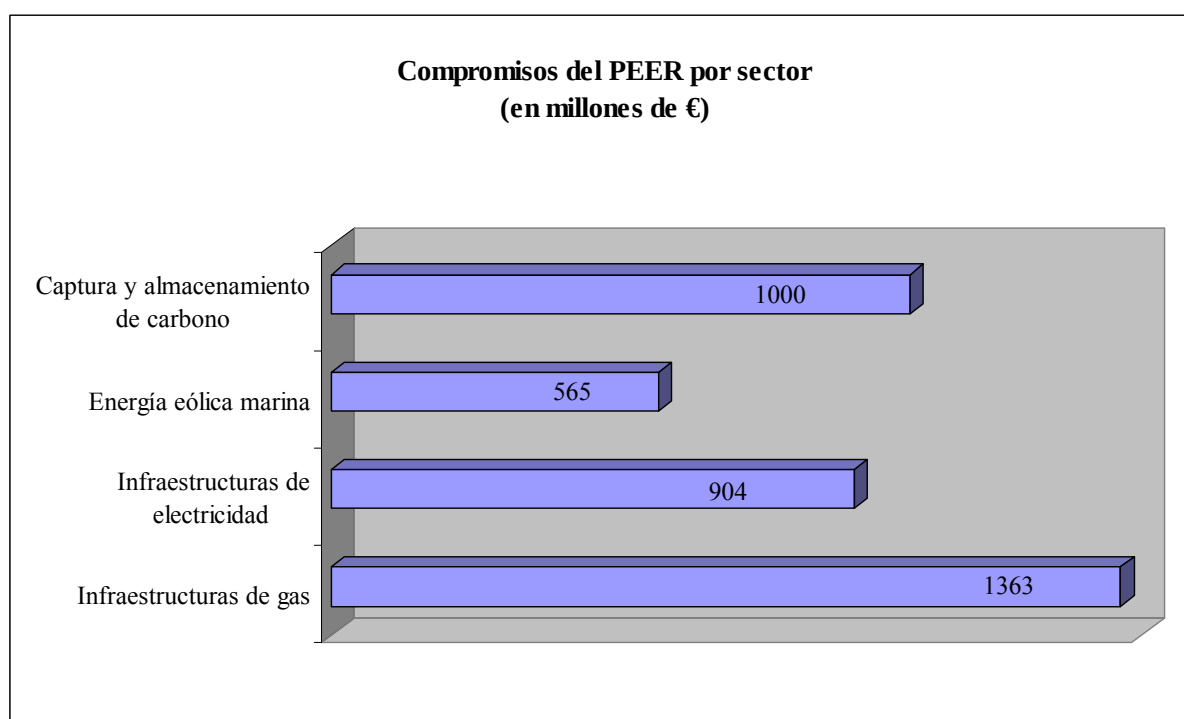
<sup>3</sup> Reglamento (UE) n° 1233/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 663/2009, por el que se establece un programa de ayuda a la recuperación económica mediante la concesión de asistencia financiera comunitaria a proyectos del ámbito de la energía.

<sup>4</sup> COM(2010) 677 de 17.11.2010.

*competitividad europea sigue siendo una prioridad para Europa. La actuación a nivel de la UE puede y debe aportar un valor añadido a este objetivo.»*. El Programa Energético Europeo para la Recuperación ha significado una importante contribución a la consecución de este objetivo. Los programas de energía futuros podrán sacar conclusiones de la experiencia del modelo del PEER.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, gracias al empeño de todos los implicados, fue posible realizar los compromisos jurídicos de todos los proyectos del Programa Energético Europeo para la Recuperación antes de finalizar el plazo del 31 de diciembre de 2010 fijado por el Reglamento. Este plazo, inhabitualmente breve y difícil de cumplir, vino dictado por el carácter de «recuperación» del programa. Por la misma razón, el programa se centra sólo en proyectos maduros, listos para comenzar a absorber inversiones de capital, y de este modo estimular la recuperación económica, antes de finales de 2010.

Para el 31 de diciembre de 2010 se habían asumido compromisos jurídicos individuales para los 59 proyectos a los cuales el Programa Energético Europeo para la Recuperación había concedido ayudas. Más concretamente, la Comisión adoptó 44 decisiones de concesión de subvenciones para proyectos de infraestructura de gas y electricidad y firmó con los beneficiarios seis acuerdos de subvención relativos a la captura y almacenamiento de carbono (CAC) y nueve relativos a la energía eólica marina (EEM). Esto sumado equivale a un total de 3 833 millones de euros comprometidos, equivalentes al 96,3 % del presupuesto total del Programa Energético Europeo para la Recuperación. Este resultado es muy bueno, considerando las grandes dimensiones del programa y lo exiguo de su plazo.



El progreso en la ejecución se refleja asimismo en los pagos, que van creciendo. Para finales de 2010, los beneficiarios habían recibido pagos por valor de 700 millones de euros, correspondientes a 361 millones para proyectos de infraestructuras de gas y electricidad, 146 millones para proyectos de energía eólica marina y 193 millones para proyectos de captura y almacenamiento de carbono. En los primeros meses de 2011, se prevé que la mayor parte de los proyectos presenten sus declaraciones de gastos, lo que dará lugar a importantes

reembolsos de los gastos realizados en 2010. En las siguientes secciones se presenta una panorámica pormenorizada, sector por sector, de la ejecución del programa.

## **2. Infraestructuras de gas y electricidad**

La ejecución de la parte del programa correspondiente a las infraestructuras de electricidad y gas en 2010 fue muy satisfactoria.

En el transcurso del año, *ya se habían completado tres de los proyectos de infraestructura*. El gasoducto que une Hungría a Rumania, inaugurado el 14 de octubre, es la primera interconexión de gas de alta presión entre ambos países. El 24 de octubre se inauguró en Austria el primero de los cuatro proyectos de inversión del flujo en la instalación de Baumgarten, que permitirá transportar gas importado desde Alemania a países fronterizos con Austria. La conexión Hungría-Croacia, la primera interconexión directa entre Croacia y la red de gas europea, con una capacidad de 6 000 millones de metros cúbicos al año, fue inaugurada el 23 de diciembre.

*Seis proyectos más están en la fase de finalización y concluirán en el transcurso de 2011:*

- la duplicación en 10 000 millones de metros cúbicos al año de la capacidad del gasoducto de Bélgica que conecta a Alemania y al Reino Unido;
- la mejora de la interoperabilidad entre las redes de electricidad austriaca y húngara a través de la interconexión de Viena-Győr, con una conexión de fibra óptica de vanguardia de 400 kV;
- la finalización del centro nodal (*hub*) checo de almacenamiento de gas, en la frontera entre Chequia y Polonia, que aumentará la capacidad de almacenamiento en un 15 %;
- el proyecto de inversión del flujo en Polonia, que mejorará el punto de conexión transfronterizo entre Polonia y Alemania y la modernización y mejora de varios tramos del sistema de transporte de gas polaco;
- el desarrollo de las interconexiones transfronterizas de electricidad entre Portugal y España; y,
- uno de los dos proyectos de inversión de flujo de Eslovaquia, que garantizará el flujo bidireccional del gas entre Eslovaquia y Chequia, así como entre Eslovaquia y Austria.

De un total de 44 proyectos, se está avanzando actualmente en las *obras de construcción* de 17 proyectos de gas y 5 de electricidad, como son:

- la terminal de GNL de Świnoujście, en Polonia;
- el interconector de electricidad de Halle/Saale-Schweinfurt, en Alemania;
- la acción por parte de España para apoyar el proyecto de interconexión de gas entre España y Francia a través de los Pirineos occidentales;
- los proyectos de inversión de flujo en Portugal, y entre Letonia y Lituania, también se encuentran en ambos casos en una fase de construcción avanzada.

Durante 2010, 35 proyectos pasaron a la convocatoria de licitaciones e hicieron pedidos de elementos con plazos de entrega largos (29 en el sector del gas y 6 en el sector de la electricidad), como por ejemplo:

- los proyectos de interconexión de electricidad de Nordbalt 1 y 2 y de Estlink;
- las interconexiones de electricidad que unen Irlanda con el Reino Unido, Sicilia con la Península Italiana y Sicilia con Malta, así como el desarrollo de la red eléctrica maltesa;
- la interconexión de gas Rumanía-Bulgaria;
- el proyecto de interconexión de electricidad Francia-España;
- varios proyectos de inversión del flujo de gas en Eslovaquia, Chequia, Austria y Hungría y proyectos de inversión del flujo semejantes entre Polonia y Alemania y entre Polonia y Chequia.

Varios proyectos adolecen de cierto retraso debido a la falta de contratos en firme con los suministradores de gas o a procedimientos de autorización complejos y farragosos, en particular:

- los tres proyectos destinados a lograr los objetivos del corredor meridional de gas, es decir «Nabucco», «ITGI-Poseidon» y su ramal «IGB» entre Grecia y Bulgaria;
- el proyecto GALSI, que suministrará gas argelino al sistema italiano a través de Cerdeña y, posiblemente, a Córcega;
- el proyecto de interconexión de gas franco-belga, en cuya parte belga se han registrado progresos (aunque todavía está suspendido en la parte francesa);
- las obras de la terminal de GNL de Chipre.



*Mejora del sistema de transporte de gas en Eslovenia entre la frontera austriaco- eslovena y Liubliana*

El programa ha constituido una ocasión única para impulsar proyectos estratégicos de inversión de la UE, en particular durante un período en el que consideraciones puramente comerciales, combinadas con la crisis económica y financiera, estaban limitando las nuevas inversiones.

El Programa Energético Europeo para la Recuperación ha conferido una dimensión verdaderamente europea a la infraestructura de gas, permitiendo una ejecución más rápida y más eficiente del tercer paquete del mercado interior y del nuevo Reglamento sobre la seguridad del suministro de gas que entró en vigor el 2 de diciembre de 2010. El programa ha contribuido a mejorar la forma de funcionar del mercado interior del gas, estableciendo interconexiones entre la parte occidental y la parte oriental de la UE, en Estados miembros periféricos y en la Europa central y oriental, completando gradualmente una red de gasoductos bidireccionales y aproximando los «islotes energéticos». Una vez que se hayan completado los proyectos, el impacto de una crisis del gas como la que se produjo en enero de 2009 será mucho más limitado. Por otra parte, esto ha enviado un mensaje inequívoco a los suministradores exteriores, como Turkmenistán, Azerbaiyán e Iraq en el caso del corredor meridional y Argelia en el del corredor mediterráneo, acerca del interés de la Unión Europea

en la diversificación de las rutas de suministro energético. Los proyectos de electricidad beneficiarios de la ayuda aportan un impulso decidido a la realización del mercado interior con la plena participación de todas las partes en la Unión Europea y suponen grandes mejoras para la seguridad de suministro de los países y regiones afectadas. El programa despejará los puntos de congestión y reducirá el aislamiento de «islotes energéticos» como son los Estados Bálticos, la Península Ibérica, Irlanda, Sicilia y Malta. Varias interconexiones nuevas resultan también muy importantes para la integración de las fuentes de energía renovables en el sistema de la electricidad.

Por último, el Programa Energético Europeo para la Recuperación ha acelerado la ejecución de proyectos mediante la financiación de medidas específicas, como los estudios técnicos, de ingeniería y medioambientales, la adquisición de elementos con plazos de entrega largos (tubos, cables, estaciones convertidoras, transformadores, etc.) y los trabajos de construcción. Gracias al programa, los promotores del proyecto han podido obtener con más facilidad financiación adicional de instituciones financieras: están en marcha, o han finalizado ya, las negociaciones para préstamos correspondientes a 15 proyectos. Además, el apoyo del Programa Energético Europeo para la Recuperación ha ayudado a que las administraciones nacionales dieran prioridad a gran cantidad de proyectos que se encontraban con graves problemas en relación con las licencias medioambientales.

### **3. Energía eólica marina (EEM)**

Los proyectos apoyados por el Programa Energético Europeo para la Recuperación abordan desafíos fundamentales y prioridades destacadas en la Comunicación de la Comisión sobre Energía eólica marítima<sup>5</sup>, en la Iniciativa Industrial Europea sobre Energía Eólica dentro del Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética y en el paquete de la infraestructura energética. Las tecnologías demostradas e implantadas a gran escala - estructuras de cimentación innovadoras, turbinas multi-MW mar adentro, tecnología de integración modular a la red, etc. - son indispensables para alcanzar los ambiciosos objetivos de la UE en cuanto a la penetración de la energía eólica marina hasta 2020 y de dicha fecha en adelante.

Gracias al apoyo de la UE, la instalación de los primeros parques eólicos marinos de gran potencia (400 MW) en alta mar (a más de 100 km de distancia de la costa) y en aguas profundas (a más de 40 m) está asegurada. Las ayudas del Programa Energético Europeo para la Recuperación para el sector de la energía eólica marina incrementarán directamente la capacidad de producción de electricidad sin emisiones de carbono en cerca de 1 500 MW. Contribuirán de forma crucial al cumplimiento de los objetivos obligatorios asumidos por los Estados miembros para 2020 respecto a la electricidad obtenida a partir de energías renovables. Las ayudas son también fundamentales para dar los primeros pasos hacia la construcción de una red *off-shore* europea, aumentando de esta forma la capacidad para los intercambios de electricidad en el mercado interior.

La parte del programa relativa a las turbinas y estructuras *off-shore* (proyectos frente a las costas alemana y belga del Mar del Norte) es la más avanzada: se han realizado estudios de diseño y análisis de los suelos, se han celebrado contratos con los principales suministradores, se ha dado luz verde y la logística de la instalación se ha preparado minuciosamente. Varios proyectos se encuentran ya en las fases de fabricación e instalación y la primera electricidad generada por la infraestructura de energía eólica marina cofinanciada por el Programa

---

<sup>5</sup> COM(2008) 768.

Energético Europeo para la Recuperación se incorporó a la red eléctrica alemana en otoño de 2010. El rápido avance en estos proyectos ha dado lugar a una importante actividad comercial y a la creación de empleo en empresas que fabrican turbinas eólicas marinas y cimentaciones de acero para instalaciones en alta mar, principalmente en la zona de Bremerhaven y Cuxhaven, en el norte de Alemania.

Otro proyecto de fundamental importancia para la industria europea es un centro de pruebas para turbinas eólicas y estructuras marinas que estará situado en Aberdeen. Se han realizado progresos significativos en cuestiones como el consentimiento y en la creación de la estructura jurídica y comercial para la gestión de las instalaciones de pruebas.



*Turbinas multi-MW y estructuras de cimentación off-shore, cofinanciadas por el Programa Energético Europeo para la Recuperación, instaladas en el emplazamiento Bard 1 en las aguas alemanas del Mar del Norte.*

También se avanzó en las actividades de diseño, planificación y contratación en el ámbito de la integración de la energía eólica en la red eléctrica mediante multiconectores (Kriegers Flak, Cobra Cable y un centro nodal (*hub*) de corriente continua de alta tensión (HVDC) en Escocia). Estos proyectos suelen precisar de coordinación entre las autoridades de diferentes Estados miembros y/o están sujetos a un sistema de cofinanciación estrictamente reglamentado. Para estos proyectos, también era importante garantizar que se iban a utilizar tecnologías HVDC innovadoras. Con el fin de maximizar las sinergias entre estos proyectos y su contribución al desarrollo de una red eléctrica *off shore*, la Comisión organizará en 2011 unas jornadas de trabajo con los promotores.

En 2011, continuarán o comenzarán las obras en todos los proyectos del Programa Energético Europeo para la Recuperación de la parte del programa relacionada con las turbinas y estructuras mar adentro. Los proyectos de integración de la energía eólica marina en la red eléctrica permitirán definir las rutas óptimas y las especificaciones técnicas para los módulos

de interconexión, continuarán los procedimientos de concesión de licencias y finalizarán los contratos con los suministradores de equipos.

Es preciso hacer hincapié en que el logro a tiempo de todos los objetivos intermedios en los proyectos del Programa Energético Europeo para la Recuperación depende en gran medida de que los procedimientos de concesión de licencias avancen sin trabas. Otras condiciones cruciales son también la garantía de que los parques eólicos marinos obtengan una conexión a la red eléctrica y la posibilidad de utilizar plenamente la franja de tiempo disponible (primavera y verano) para las obras de las instalaciones en alta mar. A finales del 2011, está previsto que los beneficiarios hayan utilizado ya aproximadamente la mitad de la parte relativa a la energía eólica marina del presupuesto del PEER (565 millones de euros).

#### **4. Captura y almacenamiento de carbono (CAC)**

El Programa Energético Europeo para la Recuperación es un instrumento clave para alcanzar el objetivo de la UE de lograr que la tecnología de captura y almacenamiento de carbono sea comercialmente viable antes de 2020. El programa financia directamente seis de los 12 proyectos de captura y almacenamiento de carbono que, a instancias del Consejo de la UE, deben ser operativos antes de 2015. El programa, conforme a la Iniciativa Industrial Europea sobre CAC desarrollada en el marco del Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética, demuestra las tres diferentes tecnologías de captura (postcombustión, precombustión, oxidación), así como diferentes conceptos de almacenamiento de carbono (en yacimientos de hidrocarburos agotados y en acuíferos salinos).

Una primera evaluación, llevada a cabo por personal de la Comisión junto con representantes de las autoridades nacionales, concluyó que los seis proyectos de CAC progresan según lo previsto, incluidos los estudios previos de ingeniería y de diseño de las instalaciones de captura y exploración de emplazamientos para el almacenamiento del CO<sub>2</sub>. Todos los proyectos están completando los procedimientos de solicitud de los permisos y autorizaciones necesarios para instalar una central de demostración de CAC en su Estado miembro. Ya han recibido algunos de los permisos necesarios para la construcción y funcionamiento de la central termoeléctrica y algunos para las instalaciones de captura. También se ha avanzado en la localización de posibles emplazamientos de almacenamiento para los proyectos.

Sin embargo se han producido algunos retrasos, en parte debidos a incertidumbres jurídicas relativas a los detalles de la reglamentación del almacenamiento de CO<sub>2</sub> derivadas de la transposición de la Directiva CAC<sup>6</sup> a los ordenamientos jurídicos nacionales, que está en curso. Los Estados miembros tienen de plazo hasta el 25 de junio de 2011 para transponer la Directiva CAC a sus ordenamientos jurídicos nacionales. En diciembre de 2010, ningún Estado miembro había incorporado la Directiva a su ordenamiento jurídico nacional y por consiguiente todavía no se habían presentado a las autoridades competentes de los Estados miembros las solicitudes de permiso para el almacenamiento permanente de CO<sub>2</sub>.

Conforme exige el Reglamento del Programa Energético Europeo para la Recuperación, los conocimientos adquiridos en el ámbito de los proyectos se ponen en común a través de la red de proyectos de captura y almacenamiento de carbono (<http://www.ccsnetwork.eu>). La red fue propuesta por la Comisión en 2008 para acelerar el desarrollo de la CAC mediante la coordinación de los proyectos pioneros, ayudándolos a aprender los unos de los otros y

---

<sup>6</sup> Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono, DO L 140 de 5 de junio de 2009.

aumentando la visibilidad del concepto de la captura y almacenamiento de carbono. En 2010, esta red de proyectos organizó tres iniciativas para compartir conocimientos. En 2011, la primera iniciativa de este tipo se celebró en febrero en Brindisi, y a ella asistieron también representantes de los Estados Unidos, en el marco del Consejo de la Energía UE-EE.UU. Esto puede ser considerado un primer paso hacia la puesta en común de los conocimientos a escala mundial.

En Belchatow (Polonia) se realizaron avances en el proyecto, tanto en lo relativo a la captura como al almacenamiento. La decisión definitiva sobre la selección del emplazamiento de almacenamiento se realizará a mediados de 2011. La fase siguiente será el trazado final del gasoducto y los trámites relativos a los permisos. Por lo que respecta a la captura, los estudios previos de ingeniería y diseño para las instalaciones de captura de carbono comenzaron en noviembre de 2009 y prácticamente habían concluido en febrero de 2011. Está previsto que el contrato con el principal suministrador de equipamiento se firme esta primavera.

Por lo que respecta al proyecto de Jaenschwalde (Alemania), se publicó el concurso relativo a los nuevos componentes principales para el cual se presentaron licitaciones válidas. Las negociaciones del contrato relativo a la unidad de separación del aire, el principal componente del proyecto PEER, tuvieron lugar en febrero de 2011. Se prevé que se firmará pronto el contrato con un solo suministrador. Por lo que respecta al transporte y almacenamiento, el plan principal de explotación para Birkholz se autorizó en enero de 2011.

Las instalaciones de captura previstas en el proyecto de demostración de Rotterdam (ROAD), en los Países Bajos, se sacaron a concurso; para dicho proceso se realizaron seis estudios preliminares y dos estudios previos de ingeniería y diseño. Paralelamente, se seleccionó un plan técnico para el transporte y almacenamiento, se concluyeron los estudios sobre el trazado del gasoducto y se llevó a cabo un estudio geológico del terreno. En 2010 se dio paso a la evaluación del impacto ambiental del proyecto ROAD, y las solicitudes de permisos siguieron en marzo de 2011.

En Italia, entró en servicio la central piloto y la fase experimental comenzó en junio de 2010. Por lo que respecta a la central de demostración de Porto Tolle, se han seleccionado cuatro contratistas para realizar los estudios previos de ingeniería y diseño para la unidad de captura de carbono; los contratos se celebraron en agosto de 2010 y los estudios finalizarán en abril de 2011. El estudio para identificar estructuras de almacenamiento de CO<sub>2</sub> adecuadas al norte del Mar Adriático se realizó a partir de series de datos detallados (datos sísmicos en 2D y en 3D) y de información obtenida en perforaciones geológicas. Se ha seleccionado un acuífero salino situado en alta mar al norte del mar Adriático y se están realizando estudios pormenorizados de dicha estructura geológica, con el fin de trazar una imagen completa del acuífero.



*Instalación piloto de CAC en Jaenschwalde, Alemania*

Por lo que respecta a la captura de CO<sub>2</sub> en Compostilla (España), las principales realizaciones técnicas se refieren a la construcción de la unidad de 30 MW para el desarrollo de la tecnología de la oxidación que entrará en funcionamiento en el transcurso del presente año. Por lo que respecta al almacenamiento de CO<sub>2</sub>, los principales hitos alcanzados fueron el análisis estructural y los estudios estratégicos para la evaluación del emplazamiento y la caracterización de depósitos geológicos. Para determinar las características del emplazamiento de almacenamiento subterráneo de CO<sub>2</sub>, se ha realizado un levantamiento sismológico tridimensional y se ha comenzado a recabar datos magnetotélúricos en 3D.

En Hatfield, Reino Unido, los estudios previos de ingeniería y diseño para la parte del proyecto relativa a la captura han finalizado; se ha avanzado bastante también en la caracterización del emplazamiento de almacenamiento. Sin embargo, en diciembre de 2010, quebró la empresa matriz (Powerful plc) del coordinador del proyecto (Powerful Power Ltd). Esto afectó al plan de financiación e interrumpió los trabajos relativos a la captura. A raíz de ello, los beneficiarios pidieron la suspensión del proyecto hasta encontrar un nuevo inversor. En marzo de 2011 se seleccionó un adjudicatario. En principio, el proyecto podría volver a comenzar una vez que haya finalizado el proceso, siempre que el nuevo inversor cuente con la capacidad financiera y técnica necesaria.

## **5. Supervisión y control de riesgos**

Los proyectos de infraestructura a gran escala, como los financiados por el Programa Energético Europeo para la Recuperación, implican considerables riesgos tecnológicos, financieros y administrativos. Para gestionar los riesgos y supervisar de cerca los progresos realizados en los proyectos, la Comisión se ha dotado de una serie de procedimientos.

La Comisión Europea supervisa con regularidad la ejecución de los proyectos desde una fase muy temprana, mediante visitas a los emplazamientos, en compañía de representantes de las autoridades nacionales. Además, la Comisión organiza regularmente reuniones de evaluación

individuales con cada promotor de proyecto. Los beneficiarios también presentan periódicamente informes técnicos a la Comisión y a las autoridades nacionales. Cada proyecto PEER tiene que presentar, al menos una vez al año, un informe técnico intermedio con una declaración de gastos (incluido un certificado de auditoría). La Comisión también cuenta con el apoyo de expertos independientes contratados para realizar tareas de supervisión (visitas, reuniones, revisiones de los informes intermedios, etc.).

En el segundo semestre de 2010 se realizó una auditoría interna sobre la fase de selección y contratación del programa PEER. Los auditores se mostraron satisfechos, pero señalaron que podrían mejorarse la visibilidad de la ayuda financiera de la Comunidad y la gestión del riesgo. Los servicios afectados se han puesto a trabajar en las cuestiones apuntadas y para tal fin se ha establecido un plan de acción.

## **6. Un nuevo instrumento financiero para la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables**

En una declaración anexa al Reglamento PEER, la Comisión se comprometió a que los fondos PEER que no se hubiesen comprometido a 31 de diciembre de 2010 se volverían a asignar para la financiación de proyectos en el ámbito de la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables. Además, a finales de 2010 resultó que un total de casi 146 millones de euros, es decir el 3,7 % del presupuesto PEER, no se había podido comprometer. Con el fin de cumplir su compromiso, el 31 de mayo de 2010 la Comisión ya había propuesto una modificación del Reglamento PEER. A raíz de dicha propuesta, el 15 de diciembre de 2010 se adoptó el Reglamento (UE) nº 1233/2010<sup>3</sup>, que contempla la creación de un instrumento financiero para apoyar el fomento de la eficiencia energética y de proyectos energéticos renovables.

Esta iniciativa se engrana en la Estrategia Europa 2020 para el Crecimiento Sostenible y el Empleo, así como en el recientemente adoptado Plan de Eficiencia Energética 2011<sup>7</sup> y complementa otros programas e instrumentos de la UE, como los Fondos Estructurales y de Cohesión, el programa «Energía Inteligente – Europa» y el Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración. El fomento de la eficiencia energética y de las fuentes de energía renovables contribuirá al crecimiento ecológico, a construir una economía competitiva y sostenible y a hacer frente al cambio climático.

El nuevo instrumento adoptará la forma de un fondo de inversión en el que los accionistas iniciales serán la UE y el BEI, respaldado mediante asistencia técnica así como mediante medidas de sensibilización para que las autoridades locales, regionales y nacionales hagan un uso óptimo de los Fondos Estructurales y de Cohesión para fomentar la energía sostenible, en particular en los ámbitos de la eficiencia energética y de mejoras de la energía renovable en los edificios de viviendas y en otros tipos de edificios. La UE aportará 146 millones de euros al nuevo instrumento y la contribución del BEI podrá llegar a 75 millones de euros. Otras instituciones financieras podrían incorporarse al fondo más tarde.

Los beneficiarios del instrumento serán autoridades públicas locales, regionales y (cuando esté justificado) nacionales, así como entidades públicas o privadas que actúen en nombre de dichas autoridades públicas. El instrumento facilitará préstamos, garantías, capital y asistencia técnica (siguiendo el modelo de la Asistencia Energética Local Europea (ELENA)). El instrumento invertirá en proyectos de ahorro de energía, eficiencia energética y proyectos con

---

<sup>7</sup> COM(2011) 109 de 8.3.2011.

energía procedente de fuentes renovables, en particular en entornos urbanos, lo cual tendrá un impacto mensurable y sustancial en la recuperación económica dentro de la Unión Europea, en el incremento de la seguridad energética y en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Podrían destacarse los siguientes: medidas de ahorro de energía/eficiencia energética en edificios públicos y privados; inversiones en producción combinada y eficiente de calor y electricidad, incluida la microgeneración, y en redes urbanas de calefacción/refrigeración; fuentes de energía renovables descentralizadas, incluida la microgeneración; transporte urbano limpio; modernización de infraestructuras, tales como la iluminación de las vías públicas y redes inteligentes; y tecnologías de eficiencia energética y de fuentes de energía renovables con potencial innovador y económico.

La Comisión está negociando un acuerdo destinado a delegar en el BEI las tareas relativas a la creación y gestión de este nuevo instrumento. El acuerdo de delegación ha de ser firmado antes del 31 de marzo de 2011. Está previsto que el instrumento sea operativo en el segundo trimestre de 2011.

## **7. Conclusiones**

Tras la fase inicial, descrita detalladamente en el primer informe de ejecución del programa publicado en abril de 2010, el Programa Energético Europeo para la Recuperación ha entrado en la fase de ejecución. Tal como se explica en los apartados anteriores, se han registrado progresos en los tres sectores apoyados por el programa. La mayor parte de los proyectos se encuentra en la fase de construcción o de desarrollo, y tres de ellos ya han sido completados. El Programa Energético Europeo para la Recuperación está acelerando la ejecución de los proyectos mediante la financiación de acciones específicas, como los estudios técnicos, de ingeniería y ambientales, la adquisición de elementos con plazos de entrega largos y los trabajos de construcción. Por otro lado, gracias al programa, los promotores de los proyectos han tenido más facilidad para obtener financiación adicional de las instituciones financieras.

Como ya se indicaba en el primer informe de ejecución, la complejidad y lentitud de los procedimientos para la obtención de permisos de construcción pueden poner en peligro la ejecución a tiempo de los proyectos. Sin embargo, también en este sentido el Programa Energético Europeo para la Recuperación ha sido beneficioso, ya que ha contribuido a que muchos proyectos pendientes recibieran un trato prioritario por parte de las administraciones nacionales.

En el momento de la adopción del primer informe, no se conocía el importe exacto de los fondos que podrían llegar a no ser asignados. Los servicios de la Comisión analizaron entonces diversas posibilidades de reasignación de los fondos no gastados, de conformidad con el Reglamento PEER. Esto dio lugar a una modificación del Reglamento PEER en diciembre de 2010 para asignar los fondos no utilizados a un instrumento financiero destinado a apoyar proyectos energéticos sostenibles.